



Consejo Superior de la Judicatura
Consejo Seccional de la Judicatura del Tolima
Magistrada Ponente: Dra. Ángela Stella Duarte Gutiérrez
Presidenta
RESOLUCION No. CSJTOR22-115
24/03/2022

“Por la cual se resuelve la solicitud de reclasificación presentado por el concursante **NELSÓN HERRERA CHARRY** dentro del Registro Seccional de Elegibles para proveer el cargo de **Oficial Mayor o sustanciador Circuito de Centros de Servicios Judiciales, Centros de Servicios Administrativos Jurisdiccionales, Oficina de Servicios y de Apoyo**, Grado Nominado, Código 262318, dentro del concurso de méritos convocatoria 4, mediante Acuerdo No CSJTOA17-457 del 2017”

EL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DEL TOLIMA

En ejercicio de las facultades legales conferidas en el artículo 165 de la ley 270 de 1996, y en los acuerdos Nos. 1242 del 08 de agosto de 2001 y 1395 del 2002, y según lo aprobado en sesión ordinaria del Consejo Seccional del día 24 de marzo de 2022, y

CONSIDERANDO

Que el Consejo Seccional de la Judicatura del Tolima, mediante Acuerdo No. CSJTOA17-457 del 04 de octubre de 2017, convocó a concurso de méritos destinado a la conformación del Registro Seccional de Elegibles para proveer los cargos de empleados de carrera de Tribunales, Juzgados y Centros de Servicios en el Distrito Judicial de Ibagué y Distrito Judicial Administrativo del Tolima.

Que el Consejo Seccional, mediante Resolución CSJTOR21-478 del 27 de octubre de 2021, publicó el Registro Seccional de Elegibles Definitivo correspondiente al concurso adelantado para la provisión de cargos de empleados de Carrera de Tribunales, Juzgados y Centros de Servicios en el Distrito Judicial de Ibagué y Distrito Judicial Administrativo del Tolima.

Que el inciso tercero del artículo 165 de la Ley 270 de 1996, y en el numeral 7.2 “Reclasificaciones” del Acuerdo No CSJTOA17-457 de 2017, dispone que, durante los meses de Enero y Febrero de cada año, los integrantes de los Registros de Elegibles, podrán solicitar la actualización de los puntajes asignados en el correspondiente Registro.

Que el Consejo Superior de la Judicatura, mediante Acuerdo No.1242 del 8 de agosto de 2001; modificado por el Acuerdo No.1395 de 2002, reglamentó la reclasificación en los registros de elegibles para los cargos de funcionarios y empleados de las Corporaciones y Despachos Judiciales, y delegó en las Seccionales, la expedición del correspondiente acto administrativo de los registros conformados para empleados de Carrera de Tribunales, Juzgados y Centros de Servicios en el Distrito Judicial de Ibagué y Distrito Judicial Administrativo del Tolima.

Que el reglamento dispone que los integrantes de los registros de elegibles interesados en reclasificar su inscripción, deben formular dentro del término legalmente previsto, su solicitud por escrito, indicando el factor o factores cuya modificación pretendan y anexar los documentos que puedan ser objeto de valoración.

Que corresponde al Consejo Seccional de la Judicatura, de conformidad con las precitadas disposiciones, decidir acerca de las solicitudes de reclasificación presentadas en los meses de Enero y Febrero de 2022, y como consecuencia de esto, publicar los puntajes de reclasificación, para los cargos de empleados de carrera de Tribunales, Juzgados y Centros de Servicios en el Distrito Judicial de Ibagué y Distrito Judicial Administrativo del Tolima.

Que según la convocatoria (Acuerdo No.457 de 2017), y los reglamentos antes citados, los factores susceptibles de actualización por reclasificación de los registros de elegibles son: **i)**



Consejo Superior de la Judicatura
Consejo Seccional de la Judicatura del Tolima
Magistrada Ponente: Dra. Ángela Stella Duarte Gutiérrez
Presidenta

Experiencia adicional y Docencia al requisito mínimo exigido para el cargo, siempre y cuando no hubieren sido valorados en la fase de oposición del respectivo proceso de selección o en actualizaciones anteriores **ii) Capacitación** realizadas por el (la) aspirante, en áreas relacionadas con el cargo de aspiración, que no hayan sido puntuadas en las oportunidades señaladas. Por lo tanto, se procede a resolver la solicitud de reclasificación para el factor Experiencia adicional y docencia y Capacitación.

1.- Experiencia Adicional y Docencia. Hasta 100 puntos.

En este factor se evalúa la experiencia laboral adicional al cumplimiento del requisito mínimo exigido para el cargo, así:

La experiencia laboral en cargos relacionados, o en el ejercicio independiente con dedicación de tiempo completo en áreas relacionadas con el empleo de aspiración dará derecho a veinte (20) puntos por cada año de servicio o proporcional por fracción de éste; entendiéndose como año 360 días.

La docencia en la cátedra en áreas relacionadas con el cargo de aspiración dará derecho a diez (10) puntos, por cada semestre de ejercicio de tiempo completo.

En todo caso, la docencia y la experiencia adicional no podrán ser concurrentes en el tiempo y en todo caso el puntaje total del factor no podrá exceder de 100 puntos.

2- Capacitación. Hasta 100 puntos

Este factor se evaluará atendiendo los niveles ocupacionales de la siguiente manera:

Nivel del Cargo – Requisitos	Postgrados en áreas relacionadas con el cargo	Puntaje asignar	Título de estudios de pregrado en ciencias humanas, económicas, administrativas y/o sociales	Diplomados en áreas relacionadas con el cargo (Máximo 10 puntos)	Cursos de capacitación en áreas relacionadas con el cargo (40 horas o más) Máximo 20 puntos
Nivel profesional - Título profesional o terminación y aprobación de estudios superiores	Especializaciones	20	Nivel Profesional 20 puntos	10	5
	Maestrías	30	Nivel técnico 15 puntos		
Nivel técnico – Preparación técnica o tecnológica					

Por cada título adicional de estudios de pregrado a nivel profesional en los cargos de aspiración, se le asignarán 20 puntos hasta un máximo de 40 puntos y por cada título a nivel de pregrado del nivel técnico, se le asignarán 15 puntos hasta un máximo de 30 puntos.

Nivel del Cargo – Requisitos	Cursos de capacitación en áreas relacionadas con el cargo (40 horas o más) Máximo 20 puntos	Diplomados (Máximo 20 puntos)	Estudios de pregrado (Máximo 30 puntos)
Nivel auxiliar y operativo – Estudios de educación media y capacitación técnica o tecnológica	5	20	30

Para todos los cargos, se tendrá en cuenta la capacitación en el área de Sistemas

En todo caso, el factor de capacitación adicional no podrá exceder de 100 puntos.

Así las cosas, el señor **NELSON HERRERA CHARRY**, identificado con la cédula de ciudadanía No.93.393.387, presenta ante el Consejo Seccional de la Judicatura del Tolima, el día 25 de enero de 2022, escrito por medio del cual solicita la actualización, en el registro



Consejo Superior de la Judicatura
Consejo Seccional de la Judicatura del Tolima
Magistrada Ponente: Dra. Ángela Stella Duarte Gutiérrez
Presidenta

seccional de elegibles para el cargo de **Oficial Mayor o sustanciador Circuito de Centros de Servicios Judiciales, Centros de Servicios Administrativos Jurisdiccionales, Oficina de Servicios y de Apoyo**, en el factor de experiencia adicional y capacitación, para lo cual anexa la siguiente documentación:

Factor experiencia adicional:

- ✚ Certificación Laboral suscrita por el Director Unidad de Recursos Humanos de la Dirección Ejecutiva de Administración Judicial, en la que manifiesta que el señor Nelson Herrera Charry se encuentra vinculado a la Rama Judicial desde el 01 de febrero de 2010, en varios cargos de manera continua. *(Archivo Digital 03)*.

Factor Capacitación

- ✚ Título de Abogado, de la Universidad Cooperativa de Colombia, de fecha 23 de marzo de 2018. *(Archivo Digital 04)*.
- ✚ Tarjeta Profesional de abogado de fecha 17 de mayo de 2019. *(Archivo Digital 05)*.
- ✚ Especialización en sistema penal Acusatorio, en la Universidad Católica de Colombia de fecha 25 de septiembre de 2020. *(Archivo Digital 06)*.
- ✚ Seminario en docencia Universitaria para la educación a distancia, con una intensidad 144 horas, de fecha 24 de mayo de 2021. *(Archivo Digital 07)*.

Que el concursante **NELSON HERRERA CHARRY**, integra el Registro Seccional de Elegibles para el cargo de **Oficial Mayor o sustanciador Circuito de Centros de Servicios Judiciales, Centros de Servicios Administrativos Jurisdiccionales, Oficina de Servicios y de Apoyo**, Grado nominado, dentro del concurso de méritos convocado mediante Acuerdo 457 de 2017 con el siguiente puntaje:

No. ORDEN	CEDULA	APELLIDOS Y NOMBRE	CÓDIGO DEL CARGO	CARGO	GRADO	PUNTAJE PRUEBA DE CONOCIMIENTO ESCALA 300-600	PUNTAJE PRUEBA PSICOTECNICA	EXPERIENCIA ADICIONAL	CAPACITACIÓN	TOTAL
3	93393387	HERRERA CHARRY NELSON	262318	Oficial Mayor o sustanciador Circuito de Centros de Servicios Judiciales, Centros de Servicios Administrativos Jurisdiccionales, Oficina de Servicios y de Apoyo	Nominado	337,44	169,00	0,00	0,00	506,44

Una vez revisada la documentación aportada por el aspirante dentro del término establecido por artículo 165 de la Ley 270 de 1996, y numeral 7.2 "Reclasificaciones" del Acuerdo No CSJTOA17-457 de 2017, conforme los documentos anexos a la presente solicitud de reclasificación, se observa lo siguiente:

Factor Experiencia Adicional

Respecto de la certificación laboral aportada, la misma se tendrá en cuenta únicamente desde el 06 de octubre de 2017 en adelante, como quiera que la certificación aportada al momento de la inscripción es de fecha 01 de febrero de 2010, hasta el día 05 de octubre de 2017, así las cosas, se tendrá en cuenta a partir del día siguiente, esto es desde el 06 de octubre de 2017.



Consejo Superior de la Judicatura
Consejo Seccional de la Judicatura del Tolima
Magistrada Ponente: Dra. Ángela Stella Duarte Gutiérrez
Presidenta

De los demás cargos laborados se relacionará para el computo de puntos de la siguiente manera:

ENTIDAD	FECHA DE INICIO	FECHA DE TERMINACIÓN	TOTAL, DE DÍAS
Rama Judicial – Citador Grado III – Juzgado 001 Promiscuo Municipal de San Luis – Tolima	06/10/2017	06/03/2018	150 días
Rama Judicial – Secretario Municipal – Juzgado 001 Promiscuo Municipal de San Luis – Tolima	07/03/2018	07/08/2018	150 días
Rama Judicial – Citador Grado III – Juzgado 001 Promiscuo Municipal de San Luis – Tolima	08/08/2018	15/01/2019	157 días
Rama Judicial – Secretario Municipal – Juzgado 001 Promiscuo Municipal de San Luis – Tolima	16/01/2019	31/12/2020	705 días
Rama Judicial – Secretario Municipal – Juzgado 001 Promiscuo Municipal de San Luis – Tolima	01/01/2021	13/01/2021	13 días
Rama Judicial – Citador Grado III – Juzgado 001 Promiscuo Municipal de San Luis – Tolima	14/01/2021	14/01/2021	1 día
Rama Judicial – Secretario Municipal – Juzgado 001 Promiscuo Municipal de San Luis – Tolima	15/01/2021	17/01/2022	362 días
TOTAL			1538 días

Con fundamento en las condiciones establecidas por el Acuerdo de Convocatoria, y el valor otorgado para la experiencia adicional, la fórmula aritmética a aplicar es la siguiente:

360 DÍAS DE SERVICIO	→	20 PUNTOS
1538 DÍAS DE SERVICIO	→	X
$X = \frac{1538 \text{ DÍAS DE SERVICIO} \times 20 \text{ PUNTOS}}{360 \text{ DÍAS DE SERVICIO}}$		
X=85,44		
Puntaje máximo a otorgar son 100 puntos		

De lo anterior, se tiene que en el factor experiencia adicional se reclasificará al aspirante en 85,44 puntos, el que pasará de 0,00 a un puntaje total de **85,44** puntos

Factor Capacitación

A continuación, se relacionará los documentos aportados:

CAPACITACIÓN ACREDITADA	NUMERO HORAS	PUNTAJE ASIGNAR
Diplomado título de abogado, y tarjeta profesional de abogado	Estudios de posgrados	20,00
Especialista en sistema penal acusatorio	Posgrado	20,00
Curso en docencia Universitaria para la educación a distancia	144 horas	5,00
TOTAL		45.00

En consecuencia, se dispone adicionar un puntaje de 45,00 puntos al factor de Capacitación, el que pasará de 0,00 a un puntaje total de **45,00** puntos.



Consejo Superior de la Judicatura
Consejo Seccional de la Judicatura del Tolima
Magistrada Ponente: Dra. Ángela Stella Duarte Gutiérrez
Presidenta

En mérito de lo expuesto, el Consejo Seccional de la Judicatura del Tolima,

RESUELVE

Artículo 1°. -**ACTUALIZAR** el puntaje asignado al señor **NELSON HERRERA CHARRY**, identificado con la cédula de ciudadanía No.93.393.387, en su condición de integrante del Registro Seccional de Elegibles, en el factor Experiencia adicional y Capacitación en el cargo de Oficial Mayor o sustanciador Circuito de Centros de Servicios Judiciales, Centros de Servicios Administrativos Jurisdiccionales, Oficina de Servicios y de Apoyo, Grado nominado, conforme a la parte motiva de esta Resolución, el cual quedara así:

CEDULA	APELLIDOS Y NOMBRE	CÓDIGO DEL CARGO	CARGO	GRADO	PUNTAJE PRUEBA DE CONOCIMIENTOS TOESCALA 300-600	PUNTAJE PRUEBA PSICOTECNICA	EXPERIENCIA ADICIONAL	CAPACITACIÓN	TOTAL
93393387	HERRERA CHARRY NELSON	262318	Oficial Mayor o sustanciador Circuito de Centrosde Servicios Judiciales, Centrosde Servicios Administrativos Jurisdiccionales, Oficina de Servicios y de Apoyo	Nominado	337,44	169,00	85,44	45,00	636,88

ARTÍCULO 2°.- La presente Resolución modifica el puntaje individual asignado al señor **NELSON HERRERA CHARRY**, en su condición de integrante del Registro Seccional de Elegibles, en el factor de experiencia adicional y capacitación, mediante Resolución No CSJTOR21-478 del 27 de octubre de 2021, por medio del cual publicó el Registro Seccional de Elegibles Definitivo.

ARTÍCULO 3°.- La presente Resolución se notificará mediante fijación en la Secretaria del Consejo Seccional de la Judicatura del Tolima, la que se hará por el término de cinco (5) días hábiles y para información se dará a conocer a través de la página web de la rama judicial www.ramaludicial.gov.co link Consejo Seccional de la Judicatura del Tolima/concurso/ convocatoria No.4/ Registro Seccional de Elegibles.

ARTÍCULO 4°.- Contra la presente resolución proceden los recursos en sede administrativa, de reposición ante el Consejo Seccional de la Judicatura del Tolima y el de apelación para ante el Consejo Superior de la Judicatura, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la desfijación de esta Resolución, a la luz del artículo 74 y siguientes del C.P.A.C.A.

ARTÍCULO 5°.- La presente Resolución rige a partir de la fecha de expedición.

Dada en Ibagué a los veinticuatro (24) días del mes de marzo de Dos Mil Veintidós (2022)

NOTIFÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

ÁNGELA STELLA DUARTE GUTIÉRREZ
Magistrada

RAFAEL DE JESÚS VARGAS TRUJILLO
Magistrado

ASDG/ccr/ampg